



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo siete de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Victoria Inés Osorio López
ACCIONADO	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10032 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula

Dentro la acción de tutela de la referencia, realizado nuevamente el estudio se percata el Despacho que lo pretendido con la misma es el cumplimiento de una sentencia dentro de un proceso ejecutivo conexo laboral, y como quiera que en el evento de salir avante las pretensiones, podría resultar afectado con las resultas de la acción y con la finalidad de no cercenar los derechos a la defensa y contradicción de quien se pudiere ver afectado con la decisión que se tome; se hace necesario vincular al Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Medellín, exhortándosele para que allegue el lin del expediente que se tramita ante esa judicatura.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción constitucional al Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Medellín, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. CONCEDER al Juzgado vinculado, el término de UN (1) DÍA, a partir de su notificación, para que remitan el link del expediente digital de la demanda promovida por la señora VICTORIA INÉS OSORIO LÓPEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía 32.320.140, bajo el radicado 05001310500120190021900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Acción de tutela  
Radicación 05001 31 05 018 2023 10010 00  
Vincula entidad

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized capital letter 'A' followed by a smaller capital letter 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA